



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119883
CUI. 11001020400020210207000
CRISTIÁN ÁNDRES SOTELO AMORTEGUI

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy primero (01) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, mediante fallo del nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) resolvió NEGAR el amparo solicitado por CRISTIÁN ANDRÉS SOTELO AMORTEGUI, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado 24 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá, el Juzgado 33 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá, el Juzgado 10 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Descongestión de Bogotá, la Fiscalía 296 Seccional de Bogotá, el Centro de Servicios Judicial de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja y el Juzgado 3 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, por las razones expuestas.

Lo anterior con el fin de notificar a **ALDEMAR GARCIA CASTAÑEDA, DILBERTO GONZALEZ VILLALOBOS, HECTOR JAIR CAICEDO MONTAÑO JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ, WILSON ALFONSO NARVAEZ OLAYA, POCESADOS EN CAUSA 110016000019201111359** terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor